

tuación han hecho necesaria la formación de grupos de trabajo como el de "Etude des problèmes de la fonction publique européenne", en el que se estudian las

experiencias de las distintas organizaciones europeas, y fueron la base de las deliberaciones en el Coloquio de 1955 en Sarrebruck.—s. m. s.

**LA REFORMA
DE LOS ESTUDIOS
EN LA E.N.A.
DE PARIS 378.93:35(44)**

Con este título, «La Revue Administrative», publica un artículo de Jacques Rigaud, en el que su autor esboza una posible modificación del plan de estudios de la Escuela Nacional de Administración francesa.

Un Decreto de 24 de febrero de 1958 establece que los cargos de secretario de Negocios Extranjeros serán ofrecidos de ahora en adelante a los alumnos que salgan de la Escuela Nacional de Administración (E.N.A.), según el puesto obtenido en la clasificación y cualquiera que sea la sección de la Escuela en que hayan seguido sus enseñanzas.

Sin embargo, el principal interés de dicha disposición se halla en que prevé una reorganización de los estudios de la Escuela Nacional de Administración, a la que se procederá reglamentariamente por medio de normas que habrán de ser dictadas antes del 1.º de julio de 1958.

Hace ya algún tiempo que en los medios interesados se sugería la conveniencia de una reorganización. Después de diez años de existencia, la Escuela ha llegado a la madurez, y la experiencia adquirida reclama naturalmente la introducción de algunas modificaciones.

Y aunque algunos hayan podido creer que esta favorable disposición a la reorganización de la Escuela permitiría ir más lejos—quizá hasta la sustitución de los principios que estableció la Ordenanza de 9 de octubre de 1945—, no se trata más que de una simple reorganización de estudios, sin romper en modo alguno el equilibrio que la Escuela ha sabido lograr, tanto en lo que se refiere a su autonomía en relación con la Universidad como a la

fusión operada en el seno de cada promoción, entre estudiantes y funcionarios.

Con este espíritu, la Asociación de Antiguos Alumnos dirigió, a fines de 1956, a todos sus miembros y a cuantas personalidades han demostrado interés por la Escuela, un cuestionario acerca de las reformas que convendría realizar. Se recibieron varios centenares de respuestas, que demostraron no sólo una gran riqueza de sugerencias, sino la fidelidad de todos a la Escuela y a los principales elementos de su estructura y funcionamiento.

Con los resultados de esta encuesta, la Asociación ha elaborado un proyecto de reforma, sobre cuya base el autor esboza las posibles modificaciones del régimen de estudios de la Escuela.

**ORGANIZACIÓN ACTUAL
DE LOS ESTUDIOS**

En el régimen actual, los alumnos, distribuidos en cuatro secciones (Administración general, Administración económica y financiera, Administración social y Asuntos Extranjeros), siguen durante un año una doble formación: común y especializada. El examen de fin de curso consiste en:

- 1.º Una prueba escrita común a todas las secciones, acerca de 8 temas (2 sesiones de 4 horas).

- 2.º Una composición general en 6 horas.
- 3.º Redacción en 6 horas de un documento administrativo.
- 4.º Exposición oral en 15 minutos, seguida de un interrogatorio acerca de las materias propias de la Sección.
- 5.º Una conversación de 30 minutos con el Tribunal.
- 6.º Examen oral de idiomas.

PRINCIPIOS EN QUE DEBIERA INSPIRARSE LA REFORMA

A) *Supresión de las Secciones.*—Apoyan este principio la realidad de que, en la hora actual, el administrador debe conocer los problemas administrativos propiamente dichos, ya sean económicos, financieros o sociales. Por ello, es conveniente que la E.N.A. procure a los futuros administradores una formación homogénea, el aprendizaje de un método de trabajo y una especialización administrativa común, destinada a familiarizar a los alumnos con los problemas que han de resolver más tarde. La supresión de las Secciones no debe conducir a dar a los alumnos una enseñanza invertebrada, sino a hacer de ellos verdaderos especialistas de la Administración en general y no de una administración determinada.

B) *La organización de los estudios debe estar alejada de la inspiración universitaria.*—Querer conducir la enseñanza según los métodos de una Facultad sería una aberración. La noción de "programa" no tiene aquí ningún sentido, en un terreno sometido más que cualquier otro a la rapidez de la evolución de los problemas que los alumnos deben conocer. La noción de "curso" tampoco debe corresponder al esquema clásico, porque no se trata de enseñanza magistral de una materia de conjunto, sino de la exposición, por especialistas, de problemas concretos.

C) *Hacer la escolaridad más liberal,* dar mayor oportunidad al trabajo personal, reducir a su justo término los ejercicios formales, promover la iniciación directa en los métodos de trabajo administrativos. Tales parecen ser los principales problemas a resolver.

LOS CURSOS

Los principios que debieran regir la organización de los cursos son:

1) *Exclusión de toda materia* que fuere objeto de estudio en las Facultades de Derecho y de Letras y en Institutos de Estudios Políticos. O, como máximo, examinar exclusivamente aspectos nuevos o poco conocidos de estas materias, y siempre desde un punto de vista puramente práctico. Por ejemplo, mediación en conflictos de trabajo; coyuntura diplomática; mercado común; contabilidad pública, etc.

2) *Dedicar una mayor atención* a temas de economía industrial y agrícola, de industria electrónica y nuclear, y a problemas concretos (aluminio del Camerón, exportación de automóviles, etc.). También deberían ser estudiados problemas demográficos y sociológicos, ya tratados en ciertos aspectos por algunas promociones de la Escuela, pero que merecerían ser objeto de enseñanza general y permanente.

El conjunto de estos cursos abarcaría de 150 a 200 horas, a distribuir entre ocho meses de escolaridad (de enero a julio y de 15 de septiembre a 15 de noviembre), a razón de 7 horas semanales.

LOS TRABAJOS PERSONALES

La E.N.A. no es un establecimiento universitario, sino una institución de formación profesional destinada a aplicar, desde un punto de vista determinado, la cul-

tura general de sus alumnos y a procurarles una profesión.

Parece, pues, necesario reservar a los alumnos la posibilidad de trabajar de una manera personal, sin la preocupación constante de la conferencia del día siguiente.

A esta idea responde la conveniencia de establecer seminarios en el segundo curso de la Escuela, que sustituyan a las actuales conferencias de Sección. En ellos estudiarían los alumnos un problema administrativo concreto, una institución administrativa, o un sector económico o social determinado, no desde el punto de vista académico de la investigación monográfica, sino desde un punto de vista práctico que conduzca a la elaboración de soluciones. (Organización y funcionamiento del Consejo de Estado o de un Tribunal Administrativo; la vida de un distrito de los suburbios de París; los métodos de trabajo en la elaboración legislativa y reglamentaria del Gobierno; problemas de reorganización regional; problemas urbanísticos; preparación de conferencias internacionales, etc.).

Con trabajos de este tipo los alumnos podrían:

a) Ensanchar sus conocimientos teóricos sobre la materia considerada.

b) Organizar sus diversos conocimientos de una manera "vertical", estudiando los temas en todos sus aspectos (jurídico, político, económico y social).

c) Familiarizarse con el aspecto práctico y vivo de los problemas.

d) Iniciarse en los métodos de trabajo de la Administración.

LA CLASIFICACIÓN

El sistema actual de clasificación ha dado lugar a numerosas críticas, no totalmente desprovistas de fundamento. Se señala la injusticia que supone el hecho de que una mínima diferencia en la clasifi-

cación de dos alumnos pueda entrañar una desigualdad en sus carreras, desproporcionada en relación con sus respectivos méritos. Se ha demostrado que un accidente, una laguna, un desfallecimiento en el examen pueden engendrar catástrofes que hacen derrumbarse las más caras ambiciones de un alumno. Todo ello hace pensar a algunos en la conveniencia de suprimir el examen de clasificación, y de sustituirlo por una serie de pruebas de la misma clase, pero escalonadas a lo largo de los cursos.

Tal proposición, seductora a primera vista, no elimina los peligros del sistema actual; antes al contrario, los agudiza, ya que los alumnos vivirían en un estado crónico de obsesión con el próximo examen, sacrificando los demás trabajos al éxito de la siguiente prueba.

Parece, pues, deseable conservar el examen final de clasificación, que permite juzgar equitativamente a todos los alumnos en un mismo momento. Aunque quizá convendría introducir algunas modificaciones, tales como la realización en las clases de preguntas de difícil contestación, puntuables; y reducir la trascendencia del examen en la clasificación de un 60 por 100, que ahora supone a un 40 ó 50 por 100.

RESTABLECIMIENTO DEL TERCER CURSO

Se considera que dos cursos son insuficientes para la formación de los alumnos. Es necesario que, al salir de la Escuela, el alumno se halle en condiciones de ejercer su profesión. Y ello no podría lograrse sin una adecuada preparación directa y práctica de los alumnos en sus funciones, que habría de realizarse en este tercer curso por medio de "stages" en las administraciones, bajo la supervisión de un funcionario con gran experiencia administrativa.—C. C.